



RESOLUCION - CS - N° 589 - 90

Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 28 DIC. 1990

Expte. N° 6.121/90

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el concurso público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de profesor regular, en la categoría de titular con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Teoría y Técnica Impositiva II" con extensión a "Teoría y Técnica Impositiva I", de la carrera de Contador Público Nacional, sustanciado por la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales; y

CONSIDERANDO:

Que el Jurado que entendió en el referido concurso considera que el postulante Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke reúne los requisitos establecidos en el artículo 41 del Estatuto de la Universidad y aconseja la designación del mismo como Profesor Titular Plenario;

Que por resolución N° 463-90, el Consejo Directivo de dicha Facultad aprueba el dictamen del jurado y solicita la designación del Cr. Sergio Armando Simesen de Bielke, para ocupar el cargo de Profesor Regular Titular Plenario con Dedicación Semiexclusiva, en mérito al resultado obtenido en el concurso;

POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en el despacho N° 474-90,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en sesión ordinaria del 20 de Diciembre de 1990)

RESOLUCION - CS - N° D R E S U E L V E :

ARTICULO 19.- Designar al Cr. Sergio Armando SIMESSEN de BIELKE, D.N.I. 8.175.738, como profesor regular en la categoría de Titular Plenario con dedicación semiexclusiva de la asignatura TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA II con extensión a TEORIA Y TECNICA IMPOSITIVA I, de la Carrera de Contador Público Nacional de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, a partir del 20 de Diciembre de 1990 y con carácter de permanente, de acuerdo a lo establecido en el artículo 43 del Estatuto de la Universidad.

ARTICULO 20.- Determinar que según lo dispuesto por el mencionado artículo los profesores titulares plenarios deberán elevar al Consejo Directivo, cada cinco (5) años, un informe de la labor desarrollada en ese lapso.

///...



Ministerio de Educación y Justicia
Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

ES COPIA



.../// - 2 -

Expte. Nº 6.121/90

ARTICULO 39.- Afectar esta designación en la respectiva partida individual del presupuesto de la planta del personal docente de la mencionada dependencia.

ARTICULO 40.- Hágase saber y vuelva a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales para su toma de razón y a fin de proceder según lo indicado en el artículo 58 de la resolución Nº 350-87 y sus modificatorias del Reglamento de concurso para la Provisión de cargos de Profesores Regulares.

CONSIDERANDO:

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

[Signature]
C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretario General

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS CATTI FREDI
RECTOR

[Signature]

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA

RESOLUCION - CS - Nº 589 - 90

U.N.Sa.
<i>[Signature]</i>

C.P.N. SERGIO EDUARDO PANTOJA
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
e/c. Secretario General

[Signature]
Dr. JUAN CARLOS CATTI FREDI
RECTOR

Lic. SONIA ALVAREZ DE TROGLIERO
SECRETARIA ACADEMICA